

El Rey

Por quanto Teny considerado alobien ^{do} El Alférez Sebastian de Hechacarreta, me ha servido ocho años continuos en la armada del mar oceano, los dos y medio con la bandera de Vna comp^a del Tercio della, y hallandose en la cap^{na} de Vizcaya quando abordo ala Almir^{ta} de Holanda y se tolo, y en guarnar los navios de Tunez y otras ocasiones, le he hecho merced de darle patente dela fha desta firmada de mi mano y refrendada del mi fha scrito secreto q^{da} q^{da} levante vna comp^a de ducientos y cinquenta infantes, y en ella no se declara la parte ni efeto en q^{da} ha de servir y ser empleado, y mi Voluntad es q^{da} lo haga en la Squadra con q^{da} me ha de servir la mi Provincia de Guipuzcoa por tpo de cinco años, y he resuelto q^{da} los capit^{es} della lo sean de mar y guerra, por tanto ordeno (en virtud dela presente) a Don Ant^o de Oquendo mi cap^{te} y de la d^{ha} Squadra q^{da} quando el d^{ho} Sebastian de Hechacarreta llegue ala villa de S^{ta} Sebastian con su comp^a y se le receuiera, al sueldo le admita al exercicio del d^{ho} offi de cap^{te} de mar y guerra q^{da} lo ha de ser del galeon q^{da} el, o otra persona fabricare, y mando q^{da} el d^{ho} Don Ant^o y el Almir^{te} y cap^{te} le ayan y tengan por tal cap^{te} de mar y guerra, guardandole los honores y prerrogativas q^{da} por esta rason le tocan y deuen ser guardadas, y que el piloto maestro Contramaestre guardian y demas oficiales y gente marcant^{es} q^{da} en el d^{ho} navio siruiere le obedezcan y cumplan y guarden las ordenes q^{da} le diere por escrito y de palabra, y todo el tpo q^{da} el d^{ho} Sebastian de Hechacarreta me siruiere en la forma referida gozara de quarenta escudos de adiz reales de sueldo al mes q^{da} lo mis^o q^{da} al p^{nte} gozan los cap^{tes} delas demas Squadras de Captabria, y dela p^{nte} tomara rason el mi Veedor y Cont^{ador} de la p^{nte} de guerra y armadas en Guipuzcoa, Dada en Madrid a 24 de set^{iembre} de mil y seys^{ientos} y Veynte y Un años.

Yo El Rey

do
Por Man, del Reyno señor
Martin de Arzobispo
Conraltab

Para que el Cap^{te} Sebastian de Echacarreta a quien se le Eadado Con^{cedido} para levantar Vna comp^a lo sea tambien de Mar de vno de los Galeones dela Squadra de Guipuz^{coa}

De A